

1ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (EXPTE 1680/2025)

Fecha y hora de celebración

13 de junio de 2025 a las 09:09:00

Lugar de celebración

Tazacorte

Asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Manuel Santana Yanes, Presidente

SECRETARIA

Dña. Rosa Nelly Rodríguez Acosta, TAG

VOCALES

D. Juan Antonio Martín Pérez, Interventor accidental

Dña. Isabel Pérez Martín, Secretaria accidental

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 1680/2025 - Contrato privado de exclusividad artística para la organización y celebración del evento "Tazacorte Last Paradise Music", así como para los conciertos celebrados en el mismo.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1680/2025 - Contrato privado de exclusividad artística para la organización y celebración del evento "Tazacorte Last Paradise Music", así como para los conciertos celebrados en el mismo.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1680/2025 - Contrato privado de exclusividad artística para la organización y celebración del evento "Tazacorte Last Paradise Music", así como para los conciertos celebrados en el mismo.
- 4.- Propuesta adjudicación: 1680/2025 - Contrato privado de exclusividad artística para la organización y celebración del evento "Tazacorte Last Paradise Music", así como para los conciertos celebrados en el mismo.

Se Expone

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 1680/2025 - Contrato privado de exclusividad artística para la organización y celebración del evento "Tazacorte Last Paradise Music", así como para los conciertos celebrados en el mismo.

Han concurrido la siguiente empresa:

NIF: B72798127 BIG TIME 2022 SL Fecha de presentación: 12 de junio de 2025 a las 15:57:44

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador la mesa concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador:

NIF: B72798127 BIG TIME 2022 SL

- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 1680/2025 - Contrato privado de exclusividad artística para la organización y celebración del evento "Tazacorte Last Paradise Music", así como para los conciertos celebrados en el mismo.

Se procede a la apertura de los sobres de la empresa que ha sido admitida:

NIF: B72798127 BIG TIME 2022 SL

La documentación aportada por el licitador es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 1680/2025 - Contrato privado de exclusividad artística para la organización y celebración del evento "Tazacorte Last Paradise Music", así como para los conciertos celebrados en el mismo.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B72798127 BIG TIME 2022 SL:

- Precio: 210.000,00€ Puntuación: 100

4.- Propuesta adjudicación: 1680/2025 - Contrato privado de exclusividad artística para la organización y celebración del evento "Tazacorte Last Paradise Music", así como para los conciertos celebrados en el mismo.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 NIF: B72798127 BIG TIME 2022 SL Propuesto para la adjudicación

Total puntuación: 100

Al resultar propuesto como adjudicatario, se le requiere para que presente la siguiente documentación en plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES:

- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas con el alta en el epígrafe correspondiente con el objeto del contrato o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

- Se le exime de presentar el resto de la documentación, ya que o bien la ha presentado en el archivo electrónico 1 de su oferta o bien queda acreditado con el ROLECE.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:


Dña. Rosa Nelly Rodríguez Acosta
SECRETARIA


D. Antonio Manuel Santana Yanes
PRESIDENTE/A